



LYB/ AMR



RESOLUCIÓN EXENTA 8D /Nº 01988
MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL
SRA. NORA ELIZABETH BURGOS GONZALEZ,

TEMUCO; 26 JUL. 2013

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 161 del DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución Exenta 3E/Nº 4618, de 2012, del Fondo Nacional de Salud; el nombramiento contenido en el Decreto Supremo Nº 30, de 2010, del Ministerio de Salud, y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 22 de Julio del 2013, don (a) Nora Elizabeth Burgos Gonzalez presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las atenciones de salud que se otorgaron en el Hospital Hernan Henríquez de Temuco a su hija la Srta. Javiera P. Peralta Burgos a través de la Modalidad de Atención Institucional, entre las fechas 12-06-2013 al 19-06-2013

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago, y cuya condonación que solicita, asciende a \$553.230 (quinientos cincuenta y tres mil doscientos treinta pesos), según estado de cuenta emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, evaluados los antecedentes presentados por el (a) solicitante, y demás antecedentes de que dispone este servicio, el cual da cuenta que su hija; Presenta una: Miastenia Gravis, con tratamiento continuo por tiempo prolongado según médico tratante

RESUELVO:

1.- Acoger, la solicitud de condonación, presentada por don (a) Nora Elizabeth Burgos Gonzalez por las prestaciones otorgadas en el Hospital Hernan Henríquez, de Temuco, en un 100% del valor total de la deuda.

2.- En virtud de lo anterior, don (a), Nora Elizabeth Burgos Gonzalez no adeuda suma alguna al mencionado establecimiento.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director del Hospital Hernan Henríquez de Temuco, para la regularización de la deuda pendiente

Anótese, Comuníquese y Archívese



DISTRIBUCION:

- Solicitante
- Dirección Hospital Hernan Henríquez - Temuco
- Sub. Dpto. Gestión de Clientes
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art.,7º letra g, Ley Nº 20.285 / 20

DIRECCION ZONAL SUR
Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl

